

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal,

Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DEL INTERIOR

ORDEN de 15 de junio de 1978 sobre actualización y determinación de pensiones de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Ilustrísimo señor:

Fijadas por la Ley 1/1978, de 19 de enero, de Presupuestos Generales del Estado, las nuevas retribuciones básicas de los funcionarios de la Administración, adecuadas al sistema retributivo implantado por Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, y dispuesta su aplicación a los que prestan sus servicios a las Entidades Locales, conforme a la Orden de este Ministerio de 24 de enero último, sobre formación de Presupuestos de las Corporaciones Locales, resulta obligado: de una parte, la actualización correlativa de las pensiones a cargo de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de conformidad con lo previsto en el artículo 92 de sus Estatutos revisados de 9 de diciembre de 1975, y de otra, la ordenación de distintos aspectos que demandan los nuevos principios reguladores establecidos en materia pasiva.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Las pensiones de jubilación, viudedad y en favor de los padres, así como las de orfandad, reconocidas con sujeción estricta a los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, causadas por funcionarios que cesaron en el servicio activo o fallecieron antes de 1 de enero de 1978, serán actualizadas mediante la aplicación de los módulos que figuran en los anexos de esta Orden.

Segundo.—Los módulos a que se refiere el número anterior se aplicarán sólo sobre la pensión básica, quedando excluidas, por tanto, las mejoras que hubieran podido corresponder al titular de la pensión, conforme a los Estatutos mutuales. El incremento de pensión resultante absorberá, en su caso, el complemento personal transitorio cuando éste exista.

Tercero.—Las pensiones de las huérfanas, que sean solteras o viudas y mayores de veintitrés años, reconocidas al amparo de normas internas corporativas o de disposiciones generales de fecha anterior a la constitución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, serán actualizadas en un 20 por 100 del importe que vengán percibiendo. Igual incremento será aplicable a los subsidios de orfandad a que se refiere el artículo 90 y disposición transitoria undécima de los Estatutos revisados de la Mutualidad de 9 de diciembre de 1975.

Cuarto.—1. No serán actualizables conforme a esta Orden las pensiones causadas por funcionarios que, encontrándose en alguna de las circunstancias previstas

en el artículo 8.º de los Estatutos mutuales, hubieran dejado de satisfacer las cuotas previstas en el número 3 de dicho artículo, así como aquellas otras cuyos titulares hubieran hecho opción expresa en tiempo y forma legal de seguir acogidos a sus derechos adquiridos.

2. De igual forma, tampoco serán actualizables, en ningún supuesto, las prestaciones no enumeradas en el número primero de la presente Orden que hubiesen sido causadas con anterioridad a 1 de enero de 1978. En su virtud, no procederá la actualización del capital seguro de vida ni el capital dotal causado por asegurados que cesaron en el servicio activo antes de la mencionada fecha, que se determinarán con arreglo al haber regulador que disfrutara el causante en el momento de su cese en el servicio activo, siendo, en su caso, de aplicación lo prevenido en la disposición final quinta de los Estatutos de la Mutualidad, aprobados por Orden de 9 de diciembre de 1975.

Quinto.—1. Los mínimos de percepción de las pensiones de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local serán de 9.300 pesetas mensuales para las pensiones de jubilación y de 6.000 pesetas para las pensiones familiares y los subsidios de orfandad.

2. Los aumentos de pensión que, con carácter de mínimos, se establecen en el párrafo precedente, tendrán el solo efecto de determinar su importe para 1978, siendo la cuantía real que por aplicación del módulo hubiera correspondido la que se tomará como base para cualquier aumento que en lo sucesivo se establezca.

Sexto.—Las pensiones causadas por asegurados voluntarios antes de 1 de enero de 1978 serán actualizables conforme a las disposiciones de esta Orden. No obstante, cuando el haber regulador que sirvió de base para su determinación fuese superior al que correspondiese al coeficiente retributivo que hubiera debido aplicarse al causante con arreglo al artículo 5.º, 4, de los Estatutos mutuales, en la redacción dada por la Orden de este Ministerio de 23 de abril de 1977, el incremento por actualización quedará absorbido por el exceso de pensión resultante del mayor haber regulador tomado en cuenta en su día, hasta donde alcance dicho exceso.

Séptimo.—La actualización de pensiones regulada por la presente Orden tendrá efectos económicos a partir de 1 de enero de 1978, salvo en los supuestos a que se refiere el número siguiente, en el que lo serán a partir del nacimiento del derecho. En todo caso, el importe de dichas actualizaciones se imputará a la Mutualidad.

Octavo.—Las pensiones a que se refiere el número primero de la presente Orden, producidas a partir de 1 de enero de 1978, pero que traigan causa de funcionarios que cesaron en el servicio activo o fallecieron

en la misma situación con anterioridad a la indicada fecha, se determinarán con arreglo a las disposiciones anteriores a esta Orden que le sean de aplicación. A las cantidades que así resulten se aplicarán los módulos de incremento que figuran en los anexos, excluidas las mejoras de cualquier clase.

Noveno.—1. En las pensiones que se causen a partir de 1 de enero de 1978 por quienes en dicha fecha ostenten la condición de asegurados a la Mutualidad en servicio activo servirá de base reguladora para su determinación, de acuerdo con el artículo 20 del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, la suma del sueldo, grado y trienios reconocidos. Cuando el sueldo que haya de formar parte de la indicada base reguladora fuera inferior a 180.000 pesetas anuales, se entenderá elevado a dicha cifra únicamente para la fijación de la prestación básica correspondiente, sin que surta efecto, por lo tanto, para la determinación de las mejoras, capital seguro de vida y capital dotal, que se determinarán por la base de cotización.

2. De igual beneficio gozarán aquellos otros asegurados acogidos a lo establecido en el número 3 del artículo 8.º de los Estatutos mutuales de 9 de diciembre de 1975, siempre que la cuota que vinieran satisfaciendo fuese la correspondiente a los sueldos legalmente vigentes en el momento de producirse la pensión de que se trate.

Décimo.—Por la Dirección General de Administración Local se dictarán las instrucciones que sean precisas para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de junio de 1978.

MARTIN VILLA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 20 de junio de 1978.)

(G. C.—6.586)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Delegación Provincial de Madrid

Edicto notificando pliego de cargos en los expedientes de desahucio de viviendas de Protección Oficial propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda.

En esta Delegación Provincial se tramitan los siguientes expedientes de desahucio por incumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial:

Expediente 94/78, Grupo "San Cristóbal", de Fuencarral, bloque 5, primero A; titular, doña Celia Carísimo García.

Expediente 100/78, Grupo "San Cristóbal", de Fuencarral, bloque 6, tercero F; titular, doña Juliana Arbe Pérez.

Expediente 104/78, Grupo "San Cristóbal", de Fuencarral, bloque 13, cuarto C; titular, don Justo Domingo Fernández.

Expediente 119/78, Grupo "San Cristóbal", de Fuencarral, bloque 19, tercero F; titular, don José Pérez Camarero.

Habiéndose formulado el cargo de "No dedicación de la vivienda a domicilio habitual y permanente" y desconociéndose el actual domicilio de los interesados, se efectúa la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, advirtiéndose que puede formularse alegaciones en el plazo de cuatro días, continuándose la tramitación a su término y pudiéndose examinar el expediente en la Sección correspondiente de esta Delegación Provincial, calle Basflica, número 23, Madrid-20.

Madrid, 19 de abril de 1978.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—6.441)

Edicto notificando propuesta de resolución en los expedientes de desahucio de viviendas de Protección Oficial propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda.

En esta Delegación Provincial se tramitan los expedientes de desahucio por infracción a lo dispuesto en el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial:

Expediente 113/78, Avenida de Oporto, número 29, primero izquierda. Titular, doña Jovita Alba Franco.

Expediente 103/78, Avenida de Oporto, número 7, primero izquierda. Titular, doña María Ayala Sánchez.

Expediente 193, Calle Vía Límite, número 5, bajo izquierda. Titular, don Saturnino Pardo Fernández.

Habiéndose comprobado la desocupación de las viviendas objeto de actuaciones, se ha formulado la correspondiente propuesta de resolución en el sentido de: "Rescindir el contrato suscrito con el Instituto Nacional de la Vivienda respecto a las viviendas arriba referenciadas, debiéndose proceder seguidamente al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres pudieran ocupar la misma."

Desconociéndose el domicilio actual de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se efectúa la presente notificación, con advertencia de que podrán efectuar alegaciones en el plazo de cuatro días, a cuyo término se continuará la tramitación de los expedientes, que podrán examinarse en la Sección

correspondiente de la Delegación Provincial, calle Basílica, número 23, Madrid-20. El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—6.442)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 3 de abril de 1978, acordó aprobar definitivamente el proyecto de energía eléctrica y alumbrado público "Meseta de Orcasitas", en Madrid, promovido y remitido por el Instituto Nacional de Urbanización del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 12 de junio de 1978.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—6.436)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 3 de abril de 1978, acordó aprobar provisional y definitivamente la rectificación de los límites en Plan Parcial de Ampliación de la Casa de Campo, sector II, y del Plan General de Pozuelo de Alarcón, en el sentido de aprobar dentro del ámbito de este último la totalidad de la colonia de Las Mercedes, en el término municipal de Pozuelo de Alarcón, promovido por don Enrique Lozano y otros, tramitado de oficio por este Organismo y remitido por el Ayuntamiento de la localidad citada.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 9 de junio de 1978.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—6.428) (O.—21.580)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1978, acordó considerar cumplimentadas las condiciones impuestas por la Comisión del Area en sesión de 28 de noviembre de 1977, al acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de urbanización "La Pizarrera", en el término municipal de Valdemorillo, promovido por don Rafael Escario Lapoullide.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de

quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 12 de junio de 1978.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—6.429) (O.—21.581)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 3 de abril de 1978, acordó estimar cumplimentadas las condiciones impuestas por esta Comisión en el acuerdo adoptado en sesión celebrada el 31 de enero de 1977, por el que se aprobó definitivamente el proyecto de urbanización "Valle del Paular", en el término municipal de Rascafría, promovido y remitido por don José González de la Fuente.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 12 de junio de 1978.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—6.430) (O.—21.582)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 3 de abril de 1978, acordó aprobar definitivamente el proyecto para la normalización de fincas sitas en la calle de Martínez Oviol, con vuelta a otra sin nombre, en Madrid, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 12 de junio de 1978.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—6.431) (O.—21.583)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1978, acordó aprobar la modificación del estudio de detalle del polígono 40 del Plan Especial de la Avenida de la Paz, "La Casa Blanca", remitido por la Gerencia Municipal de Urbanismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2 del Decreto 1032/68, de 11 de mayo, por no suponer aumento de edificabilidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 12 de junio de 1978.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—6.432) (O.—21.584)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1978, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial "La Magdalena", en el término municipal de Colmenar Viejo, promovido por la "Cooperativa de Viviendas Doble Rotador", con un volumen máximo de 110.737,90 metros cúbicos.

El proyecto de urbanización se presentará ante este Organismo en un plazo máximo de seis meses.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 12 de junio de 1978.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—6.433) (O.—21.585)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 3 de abril de 1978, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la parcela situada en la carretera de Vicálvaro a Ajalvir (CC-602, punto kilométrico 2,000), barrio número 7 de San Blas, promovido por "Manuel Toiño e Hijos, S. A." y remitido por el Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 9 de junio de 1978.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—6.434) (O.—21.586)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto de su utilidad pública de una línea de transporte de energía eléctrica (26EL-1.449), cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Tiene su origen en el apoyo número 99 de la línea Paredes de Buitrago-La Hiruela y terminará en el transformador intertemperie de 25 KVA. en La Puebla de la Sierra (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Tiene por objeto dotar de suministro de energía eléctrica a la localidad de La Puebla de la Sierra.

d) Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica denominada "Alimentación a La Puebla de la Sierra" (Madrid), de un solo circuito, cuya longitud será de 7.151 metros, tipo de

conductor Alumoweld, sección de 16,77 milímetros cuadrados, apoyos metálicos tipo PL-250. La altura normal de los apoyos será de 12 metros y el número total de los mismos 51. Vano medio 143. Aislamiento rígido. Tensión 20 KV.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.459.400 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Madrid, Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 15 de junio de 1978.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.
(G. C.—6.474) (O.—21.596)

AYUNTAMIENTOS

ARANJUEZ

Aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, convocadas al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, para la provisión en propiedad de las plazas que a continuación se indican, se hacen públicas dichas listas, por un período de quince días, para oír reclamaciones:

Convocatoria de pruebas selectivas restringidas para cubrir en propiedad una plaza de Peón, dos de Jardineros y dos de Operarios.

Peón:

Admitidos
D. Alejandro Tizón Tizón.

Excluidos
Ninguno.

Dos Jardineros:

Admitidos
D. Joaquín Pineda Moya.
— Angel Santos Robleño.

Excluidos
Ninguno.

Dos Operarios:

Admitidos
D. Emilio Rubio Tercero.
— Antonio Carrero Alcázar.

Excluidos
Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranjuez, 9 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.395) (O.—21.566)

Aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, convocadas al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, para la provisión en propiedad de las plazas que a continuación se indican, se hacen públicas dichas listas, por un período de quince días, para oír reclamaciones:

Convocatoria de pruebas selectivas restringidas para cubrir en propiedad tres plazas de Conserjes de Grupos Escolares y una plaza de Conserje del Hogar de la Juventud.

Tres plazas de Conserjes Grupos Escolares:

Admitidos
D. Pablo Maqueda Amores.
— Luis Moreno Moreno.
— José Pérez Cabero.

Excluidos
Ninguno.

Un Conserje del Hogar Juventud:

Admitidos
D. José Redondo Manzanares.

Excluidos
Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranjuez, 9 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.396) (O.—21.567)

Aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, convocadas al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, para la provisión en propiedad de las plazas que a continuación se indican, se hacen públicas dichas listas, por un período de quince días, para oír reclamaciones:

Convocatoria de pruebas selectivas restringidas para cubrir en propiedad 16 plazas de Policía.

16 plazas de Policía:

Admitidos

D. Aurelio del Cerro García-Verdugo.
— Santiago Coya Pérez.
— Francisco García Valdemar.
— Inocente García Valdemar.
— Francisco Gil Hernández.
— Doroteo Gómez Marcos.
— Rafael Juan Gómez Pintado.
— José Luis López Carro.
— Rafael Ramos Fernández.
— Daniel Santiago Sánchez.
— José Torralba Perea.
— Gregorio Vélez Medina.
— Pedro Bernardo Almonacid.
— Pablo Higuera Ayuso.
— Carlos Moreno Calvo.
— Edmundo Hontalba Moreno.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranjuez, 9 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.394) (O.—21.565)

COLMENAR VIEJO

Cumplidos los trámites reglamentarios, y una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición convocada para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliares administrativos de Administración General, de la plantilla de este Ayuntamiento, a continuación se expresa la designación de los miembros del Tribunal que ha de juzgar las pruebas a que han de someterse los aspirantes:

Presidente:

Don Francisco Sanz Madrid, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Suplente:

Don Tomás Ariza Ibáñez, Primer Teniente de Alcalde.

Vocales:

Don Francisco Borrajo Porta, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Juan Manuel Leal González, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Faustino Alvarez Patallo, Secretario de la Corporación.

Secretario:

Don Demetrio Ortega Valdemoro, funcionario administrativo.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo, a 14 de junio de 1978.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.387) (O.—21.558)

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de mayo de 1978, adoptó, por unanimidad de diez de sus miembros presentes de los trece que lo integran, el acuerdo de aprobar el Proyecto de contrato con el Banco de Crédito Local de España a favor de esta Corporación por importe de 20.786.212 pesetas, con destino a la construcción de un edificio para Dependencias Municipales y Hogar del Pensionista, incluidos los honorarios técnicos. El tipo de interés y comisión anual será 11 por 100 y 0,20 por 100, respectivamente, sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de la percepción del contrato. El período de reembolso de la operación es de veinte años, o sea uno de carencia y diecinueve de amortización. La anualidad por intereses, comisión y amortización será de 2.685.334,73 pesetas. Aparte de lo anterior se aplicará una comisión del 1 por 100 sobre los saldos no dispuestos del crédito concedido, una vez transcurrido el período de carencia o desarrollo de la operación. Quedan afectados en garantía la

participación municipal del 90 por 100 de la Contribución Territorial Urbana y del 90 por 100 de la cuota fija o de licencia del Impuesto Industrial. La amortización del crédito quedará sujeta a las modificaciones que en su caso procedan por aplicación de las normas que rijan en la fecha de su formalización.

Lo que se hace público, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Colmenar Viejo, 12 de junio de 1978.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.406) (O.—21.577)

ALCOBENDAS

El próximo día 3 de julio, y a las horas que se indican, darán comienzo los ejercicios de las siguientes oposiciones: Plaza de Inspector de Rentas.—A las diez y treinta horas, en esta Casa Consistorial.

Sargento de la Policía municipal.—A las diecisiete horas, en esta Casa Consistorial.

Alcobendas, 12 de junio de 1978.—El Alcalde accidental (Firmado).
(G. C.—6.397) (O.—21.568)

MAJADAHONDA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso-subasta para las obras de pavimentación y saneamiento del casco de la población, alumbrado público y red de abastecimiento de agua al casco antiguo de la población, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de cuatro días.

Dentro del expresado plazo se podrán presentar reclamaciones, que serán resueltas por la propia Corporación.

Majadahonda, 16 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.398) (O.—21.569)

GETAFE

Solicitado por don Antonio Ramos Ramo licencia para apertura de un taller de carpintería de aluminio, en la calle de Valencia, número 43, entrada por Zafra.

En cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, a 9 de junio de 1978.—El Alcalde, Santos Angel Cervera Bermejo.
(G. C.—6.399) (O.—21.570)

Solicitado por don Prudencio Valero del Olmo licencia para apertura de un bar-restaurante, de segunda categoría, en la calle de Pizarro, número 2.

En cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, a 9 de junio de 1978.—El Alcalde, Santos Angel Cervera Bermejo.
(G. C.—6.400) (O.—21.577)

Solicitado por "S. E. I. Madrid, S. A." licencia para apertura de distribución y venta de toda clase de objetos para instalaciones eléctricas, en la calle Carpinteros, sin número.

En cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, a 9 de junio de 1978.—El Alcalde, Santos Angel Cervera Bermejo.
(G. C.—6.401) (O.—21.572)

Solicitado por don Vicente Sánchez del Camino licencia para apertura de una car-

nicería, en puesto 33, galería A, en calles de Valencia, 18, y Alicante, 7.

En cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 16 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.479) (O.—21.605)

NAVALCARNERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestas al público, para su examen, las Cuentas generales del Presupuesto extraordinario confeccionado para la construcción de la Primera Fase del Complejo Deportivo y obras de pavimentación de las calles de Don Angel, Cuesta de la Parra, La Doctora y Bernardino Beotas, de esta Villa.

El plazo de exposición es de quince días, durante los cuales se podrá examinar las Cuentas, sus justificantes y el dictamen de la comisión, en cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse, las que en su caso se efectuarán por escrito.

Navalcarnero, 10 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.402) (O.—21.573)

PARACUELLOS DE JARAMA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de las Instrucciones de 15 de marzo de 1963, se hace público que los señores que se relacionan seguidamente solicitan apertura de los siguientes establecimientos:

Don Andrés Sánchez Vázquez solicita apertura para un mesón-restaurante, en la calle de Mártires, número 32.

"Gardimar, S. A." solicita apertura para un almacén de mármoles y azulejos, en la carretera de Paracuellos de Jarama a Belvis, Km. 0,5.

"Marpay, S. A." para instalar un taller de carpintería, en la calle de Mártires, número 41.

Don José Ortiz Ocaña solicita apertura para un tostadero de café, en la carretera de Ajalvir a Vicálvaro, finca "El Cruce".

Don Julio Alvarez Rodríguez para instalar un taller de carpintería, en Polígono 16, parcela 157.

"Banco Español de Crédito, S. A." para instalar en calle Mártires, número 29, una entidad bancaria.

Don Francisco Olmeda Mendoza, en Urbanización "Valti", para instalar un depósito de G. L. P. para usos domésticos.

Don Mateo Ballesteros Esteban para instalar un taller de piedra artificial, en calle de Ajalvir, número 29.

Don Angel Santamaría Rivero para instalar, en calle de Cuenca, número 1, un taller artesano de reparación de motos.

Don Ricardo Alvarez Lozano solicita apertura para taller de cerrajería mecánica, en Polígono número 16, parcela 177.

Don Miguel García Acebedo solicita apertura para una fábrica muebles de cocina, en Eras de Chamberí, sin número.

Don Pedro Monge González para instalar un taller mecánico de carrojería, en la Avenida del Generalísimo, con vuelta a Eras de Chamberí.

Don Carlos Escobar Mateos para instalar un taller de cerrajería mecánica, en carretera de Ajalvir a Vicálvaro, kilómetro 7,600.

Don Juan Antonio Echenique García para instalar una cerrajería mecánica, en carretera de Paracuellos de Jarama a Belvis, Km. 0,700.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de este editico en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Paracuellos de Jarama, 16 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.403) (O.—21.574)

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto

al público el expediente de modificación de créditos del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo de 15 de junio de 1978.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en el artículo 683, y conforme a las causas que se indican en la misma Ley, en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, desde el siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Fresnedillas de la Oliva, 16 de junio de 1978.—El Alcalde, Fernando de la Peña Botello.
(G. C.—6.404) (O.—21.575)

ROZAS DE PUERTO REAL

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de junio actual, el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1978, se hace saber hallarse expuesto al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Rozas de Puerto Real, a 15 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.405) (O.—21.576)

CERCEDILLA

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordada subasta pública para la pavimentación de varias calles de esta localidad, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal y durante las horas de oficina, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, aprobados por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión de fecha 15 de junio de 1978, pudiéndose presentar reclamaciones, en el plazo de ocho días, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de fecha 9 de enero de 1953.

Cercedilla, 17 de junio de 1978.—El Alcalde, Enrique Espinosa Amboage.
(G. C.—6.407) (O.—21.578)

ALGETE

Habiendo sido examinado y aprobado por la Corporación Municipal de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de mayo próximo pasado, el Proyecto técnico redactado para depósito regulador de abastecimiento de aguas en esta villa de Algete, cuyo autor es el Ingeniero de Caminos don J. Ruiz Jarabo Ferrán, y cuyo presupuesto total de obras a realizar asciende a la cantidad de pesetas 14.876.406.

Por el presente se hace saber que dicho proyecto ha quedado expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado por la persona que lo desee y formular contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Dado en Algete, a 13 de junio de 1978.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.408) (O.—21.579)

COSLADA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 696 de la ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el Proyecto de Presupuesto extraordinario número 5 de los de esta Corporación, formado para la ejecución del Plan municipal de obras del ejercicio de 1978, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 104.547.786 pesetas, aprobado en sesión extraordinaria celebrada al efecto el día 15 de junio de 1978, y conforme a las condiciones prescritas en el artículo 204 del Reglamento de Haciendas Locales.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683,1, y conforme a las causas que mencionan la misma Ley en el artículo 696,3, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

En Coslada, a 16 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.476) (O.—21.602)

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de los artículos 702, en relación con el 691 de la ley de Régimen Local, texto articulado aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el expediente de Modificaciones de créditos número uno, dentro del Presupuesto extraordinario número tres de los de este Ayuntamiento, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 15 de junio de 1978.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local citada en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con arreglo a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, siguientes a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Coslada, a 19 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.477) (O.—21.603)

BOADILLA DEL MONTE

Las personas que a continuación se relacionan han presentado solicitud pidiendo licencia para instalar y poner en funcionamiento las actividades siguientes:

Expediente 14/A/78.—Don Luis Castriello Aladro.—Instalación, apertura y funcionamiento de un depósito enterrado de gas líquido propano, de 2,11 metros cúbicos de capacidad y usos domésticos, en parcela sita en la calle de la Playa de Sitges, número 24, de la Urbanización "Bonanza".

Expediente 15/A/78.—Don Francisco Navarro Martín.—Instalación, apertura y funcionamiento de una imprenta, en la calle de San Sebastián, número 12.

De conformidad con lo que se determina en el R. A. M. I. N. P., se abre información pública, durante diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Boadilla del Monte, a 12 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.478) (O.—21.604)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Lucrecio Jiménez Gómez ha solicitado licencia para instalar un almacén de bollería y bebidas refrescantes.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 15 de junio de 1978.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—6.480) (O.—21.606)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Eugenio Martín Díaz ha solicitado licencia para instalar ultramarinos, en la calle de la Independencia, bloque 30, local 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 16 de junio de 1978.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—6.481) (O.—21.607)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Caravaning Madrid, S. A." ha solicitado licencia para instalar un taller reparación caravanas y venta accesorios para las mismas, en Nuevo Trazado, 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 16 de junio de 1978.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—6.482) (O.—21.608)

EL ESCORIAL

Se hace público para general conocimiento, que por plazo de un mes se encuentra expuesto al público el Proyecto de supresión de los pasos a nivel situados en los p. k. 51/652, 52/439 y 52/968 de la línea férrea Madrid-Hendaya, mediante la construcción de un camino que enlace en el lado derecho de la vía dirección Hendaya, a fin de que durante dicho plazo puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

El Escorial, 16 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.483) (O.—21.609)

CABANILLAS DE LA SIERRA

En la Secretaría del Ayuntamiento, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público para su examen y formulación por escrito de reparos y observaciones, si procedieren, la Cuenta general de Presupuestos, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1977.

De acuerdo con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y los ocho días siguientes.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Cabanillas de la Sierra, 17 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.484) (O.—21.610)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Operación de crédito

Este Ayuntamiento, en sesión del día 14 de abril de 1978, ha aprobado proyecto de contrato de operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 3.387.868 pesetas, por veinte años, comprendido uno de carencia, intereses y comisión del 11,20 por 100 anual, garantizado el préstamo por diversos recursos municipales y destino para las obras de captación e impulsión de agua a Santa María de la Alameda y estación, obras comprendidas en el Plan Bienal de Cooperación 1976-77.

La previsión anual para pago de intereses, en el Presupuesto ordinario del corriente año, es de 437.673 pesetas.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, al objeto de oír las reclamaciones pertinentes, cuyo plazo será contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santa María de la Alameda, a 1.º de junio de 1978.—El Alcalde, Alejandro Asenjo.

(G. C.—6.486) (O.—21.612)

CERCEDILLA

Aprobado por este excelentísimo Ayuntamiento Pleno el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1978, se expone al pú-

blico, en la Intervención Municipal, durante el plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo las reclamaciones pertinentes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la ley de Régimen Local.

Cercedilla, 16 de junio de 1978.—El Alcalde, E. Espinosa.

(G. C.—6.488) (O.—21.614)

PINTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 1 del actual, acordó por unanimidad aprobar el pliego de condiciones para la concesión por concurso de un terreno de dominio público para la instalación y explotación de un quiosco de prensa y que queda expuesto al público en las oficinas municipales a efectos de reclamaciones, por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pinto, a 15 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.489) (O.—21.615)

MAJADAHONDA

Por parte de don Juan Martín Gallego se ha solicitado licencia para instalar taller mecánico, en la finca número 5 de la calle Altozano, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 14 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.487) (O.—21.613)

COLLADO VILLALBA

Por parte de Urbanización "Los Valles" se ha solicitado licencia para instalación de bar, en la finca sin número de la misma Urbanización "Los Valles", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 19 de junio de 1978. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.511) (O.—21.616)

Por parte de don Juan Lorenzo Domínguez Salinero se ha solicitado licencia para instalación y apertura de bar, en local sito en la finca número 19 de la calle del Maestro Serrano, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 19 de junio de 1978. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.512) (O.—21.617)

GALAPAGAR

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Luis García Bouso ha solicitado licencia para instalar un depósito de G. L. P., al sitio carretera de La Coruña, Km. 35, "Villa Almendrita", de la Navata.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Galapagar, a 5 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.513) (O.—21.618)

MOSTOLES

Don Benito Rayo Sánchez y don Francisco Escos Madrid solicitan autorización para la apertura de bar, en la calle de Avila, número 12, local número 2 posterior.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 19 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.514) (O.—21.619)

"Comunidad de Propietarios" solicita autorización para la apertura de depósito almacenador de gasóleo C, para consumo propio en calefacción y agua caliente, en la avenida de los Deportes, Conjunto Residencial Horizonte III.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 17 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.515) (O.—21.620)

Don Juan Antonio Aparicio Nieto solicita autorización para la apertura de reparación mecánica del calzado, en la calle de Oviedo, 4.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 17 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.516) (O.—21.621)

Don Roberto Pacios Giménez solicita autorización para la apertura de bar, en la calle Salcillo, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 17 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.517) (O.—21.622)

Doña Dolores Gallardo Romero solicita autorización para la apertura de bar, de cuarta categoría, en la calle de Arroyomolinos, sin número, edificio Luxemburgo, local número 3.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 17 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.518) (O.—21.623)

Don Manuel Murcia Navarro solicita autorización para la apertura de productos lácteos, en la calle del Pintor Velázquez, zona comercial número 4, local número 16.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 17 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.519) (O.—21.624)

Doña Cristina Bueno Gómez solicita autorización para la apertura de ultramarinos, en la calle de Burdeos, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 17 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.520) (O.—21.625)

Don Julio Díaz Martín solicita autorización para la apertura de taller reparación aparatos radiotelefonía y televisión, en la calle de Avila, 21.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 16 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.521) (O.—21.626)

ALCALA DE HENARES

Doña Josefa Arias López solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de droguería-perfumería, en la calle de Francisco Pizarro, 42.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 20 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.525) (O.—21.630)

Don Paulino del Rey Medino solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, de cuarta categoría, en la calle de San Marcos, 9.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 17 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.526) (O.—21.631)

"Gas Madrid, S. A." solicita licencia municipal para la instalación de depósito de G. L. P., en el Polígono carretera Madrid.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 10 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.527) (O.—21.632)

Don Esteban Gómez Olivenza solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de artículos de decoración y papeles pintados, en la calle de Torrelaguna, 7, con vuelta a calle de la Noria.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 20 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.528) (O.—21.633)

Don Armando Montecón Álvarez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería, en galería comercial Juan de Austria, número 16, puesto 17.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez

días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 19 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.529) (O.—21.634)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo núm. 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Carrillo Bancalero, contra "Plafonsa", en reclamación por despido, registrado con el número 2.884/78, se ha acordado citar a la empresa "Plafonsa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de julio, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra C, de esta Magistratura de Trabajo núm. 1, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Plafonsa" se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.
(B.—4.354)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo núm. 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Marcelino Aguado Rivera, contra "Estegar, S. L.", en reclamación por despido, registrado con el número 3.362, se ha acordado citar a "Estegar, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de julio, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra C, de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Estegar, S. L.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de junio de 1978. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.
(B.—4.355)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo núm. 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonia Escobar Adán, contra Jesús Reboredo Farina, en reclamación por despido, registrado con el núm. 1.038/78, se ha acordado citar a Antonia Escobar Adán y Jesús Reboredo Farina, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 13 de julio, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magis-

tratura de Trabajo núm. 3, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonia Escobar Adán y Jesús Reboredo Farina se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de mayo de 1978. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Pablo Burgos de Andrés.
(B.—3.803)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número cuatro de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Antonio Bermejo Martínez, contra "Dragados y Construcciones, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el núm. 1.707/78, se ha acordado citar a Juan Antonio Bermejo Martínez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de julio, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número cuatro, sita en la calle de Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan Antonio Bermejo Martínez se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de mayo de 1978. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—3.806)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número cuatro de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Olivares Jiménez, contra la empresa José A. Millán Lassuen y Mutualidad de la Construcción, en reclamación por jubilación, registrado con el número 5.525/77, se ha acordado citar a la empresa José A. Millán Lassuen, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de julio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número cuatro, sita en la calle de Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la empresa José A. Millán Lassuen se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Linares Lorente.
(B.—3.808)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número cinco de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fernando García Panadero, contra Tomás Peláez, en reclamación por despido, registrado con el número 778 de 1978, se ha acordado citar a Fernando García Panadero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de julio; a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo, número cinco, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Fernando García Panadero se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de mayo de 1978. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Marcial Rodríguez Estevan.
(B.—3.902)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número ocho de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julia Sánchez Porro y dos más, contra "Confecciones Divi, S. A.", en reclamación por despido (Inc. de readmisión), registrado con los números 6.189-91/77, se ha acordado citar a "Confecciones Divi, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de julio, a las once y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número ocho, sita en la calle de Orense, n.º 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Confecciones Divi, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de junio de 1978. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Luis Gil Suárez.
(B.—4.249)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López Fando, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el núm. 5.095/77, Ejec. 34/78, a instancia de Josefa Pardo Landeiro, contra Ana María Elena y José L. Iriarte Zuaznabar, titulares del restaurante "Mesón El Pulpito", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una cafetera marca "Cimbali", de dos portas, 75.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 13-7-1978; en segunda subasta,

en su caso, el día 26-7-1978, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20-9-1978, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 12 de junio de 1978. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, José Ramón López Fando.

(C.—4.439)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Francisco Gibert Bonet, Magistrado de Trabajo núm. 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuela Laguna Velasco, contra "Babiform, S. A.", y "Plásticos Ruano", en reclamación por vacaciones, registrado con el número 66 de 1978, se ha acordado citar a Manuela Laguna Velasco, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de julio, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo núm. 17, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuela Laguna Velasco se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de junio de 1978. — El Secretario (Firmado).

(B.—4.326)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo núm. 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Faustino Castro Carnacho, contra "Profonca, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el núm. 1.027/78, se ha acordado citar a "Profonca, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de octubre, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Profonca, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Vicente Conde Martín de Hijas. (B.—4.074)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número mil trescientos veintinueve de mil novecientos setenta y siete, con arreglo al procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Albito Martínez Díez, en nombre y representación de "Asurbán, S. A.", contra don José Aragón Burgos, casado con doña Gertrudis Moreno Romero, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la antelación de veinte días hábiles y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, las fincas hipotecadas que se describen a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, el día cuatro de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

A) Una casa en la ciudad de Málaga, y su calle de la Trinidad, demarcada con el número 77 moderno, 71 actual. Extensión superficial 159 metros cuadrados y tres centímetros también cuadrados. Linda: por su derecha, con la número 79 de dicha calle, hoy 73; por la izquierda, con la número dos, segundo, de la plaza de Montes, y por su fondo, con la casa número cuatro de la referida plaza de Montes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, en el tomo 1.057 del archivo, folio 91, inscripción undécima, finca número 5.175 triplicado. Valorada en un millón cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

B) Casa sita en la calle de Jaboneros, barrio de la Trinidad, de Málaga, distinguida con el número 25 moderno, 14 antiguo, de la manzana número 147; lindera, por su izquierda y su derecha, saliendo, respectivamente, con las números 27 y 23 de la misma calle, y por su fondo o espalda, con otra de don Antonio Hurtado. Y comprensiva de una extensión superficial de 174 varas cuadradas, equivalentes, según títulos, a 156 metros 283 milímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 2.451, folio 62, finca número 265, inscripción décimoquinta. Valorada en la cantidad de cuatrocientas treinta y dos mil pesetas.

Condiciones

Primera

Para esta segunda subasta servirá de tipo la cantidad de trescientas veinticuatro mil pesetas para la finca señalada con

la letra B), y para la señalada con la letra A) la suma de un millón ochenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el diez por ciento del tipo, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

Tercera

La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, se consignará a los ocho días de aprobado éste, y

Cuarta

Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad número tres de Málaga, a que se refiere la regla cuarta del citado artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid, ocho de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.695)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número mil ciento cuarenta y tres-A de mil novecientos setenta y siete, instados por el Procurador don Juan García Manrubia, en nombre de la entidad "Ivarte, S. A.", contra don Antonio Vázquez Suárez, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados a dicho deudor:

Un televisor marca "Telefunken", de 23 pulgadas, modelo Cruz del Sol.

Un frigorífico marca "Aspes", de 200 litros.

Una lavadora automática "A. E. G.", modelo Lavalux.

Una cocina marca "Corberó", de gas butano, con cuatro fuegos y horno.

Un tresillo tapizado en skay negro.

Un mueble vitrina-librería.

Los referidos bienes han sido tasados en la suma de cincuenta mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día diecinueve de julio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma referida, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están en poder del deudor, que habita en el barrio de la Fortuna, calle de Santa Teresa, número trece, tercero, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—14.876)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos de juicio declarativo de

menor cuantía que ante este Juzgado de mi cargo se tramitan con el número mil quinientos treinta y cinco de mil novecientos setenta y seis, promovidos por el Procurador señor Ortiz-Cañavate, en nombre de "Centropapel, S. A.", contra don José Luis Iturria Gutiérrez, de esta vecindad, calle Pobladura del Valle, diez, sobre pago de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se anuncia nuevamente por vez primera y quiebra de la anterior, por término de ocho días, la venta en pública subasta de los siguientes bienes embargados al deudor:

Un conjunto de seis sillones, tapizados en terciopelo azul, con seis cojines formando rinconera.

Una mesita cuadrada, de centro, con tapa de cristal y otro en la parte inferior y armazón cromado.

Una lámpara de sobremesa, con tulipa de globo en cristal.

Una lámpara de techo, con ocho brazos con tulipas de cristal amarillo.

Otra lámpara de techo, con seis brazos y tulipas en cristal amarillo; y

Una Biblia de "Carroggio, S. A. de Ediciones", de Barcelona, con atril de madera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, se ha señalado el día diecinueve de julio próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera

Servirá como tipo de subasta la cantidad de treinta y siete mil pesetas, en que los muebles descritos han sido pericialmente tasados. Y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de esa suma.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes, en la mesa del Juzgado, el cincuenta por ciento en efectivo —o sea la cantidad de dieciocho mil quinientas pesetas— de la suma que sirve como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Y ello en evitación de nuevas quiebras.

Tercera

Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

El depositario de los bienes es don Marcos Manuel Sanz Pérez, con domicilio en calle de Caramuel, número cuarenta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a seis de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.696)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número trescientos noventa y cinco de mil novecientos setenta y siete-S, a instancia del Procurador señor Vicente Arche, en representación de "Banco de Crédito Industrial, S. A.", contra "Ediciones Prometeo, S. L.", domiciliada en Valencia, calle Universidad, número tres, en reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha acuerdo sacar a tercera y pública subasta, término de ocho días, y demás condiciones que luego se expresarán, los bienes muebles de la pertenencia de la entidad demandada que se describen en la relación adjunta, encontrándose depositados en su poder en el domicilio citado.

Titulo. — Autor. — Encuadernación. — Ejemplares. — Valoración

Discursos literarios. — Vicente Blasco Ibáñez. — Tela. — 800. — 80.000 pesetas.

Discursos literarios. — Vicente Blasco Ibáñez. — Rústica.—1.500.—90.000 pesetas.

Crónicas de viaje. — Vicente Blasco Ibáñez. — Tela. — 20. — 2.600 pesetas.

Crónicas de viaje. — Vicente Blasco Ibáñez. — Rústica. — 300.—30.000 pesetas.

Entre la tierra y el mar. — S. J. Arbó. — Tela. — 100.—5.000 pesetas.

Amores de invierno. — Víctor Chamorro. — Tela.—300. — 15.000 pesetas.

El Turbió. — J. L. Acquaroni. — Tela.—650.—32.500 pesetas.

Esa especie de hombres. — Enrique Nacher. — Tela. — 200. — 10.000 pesetas.

El horizonte y la esperanza. — José María Pemán. — Tela. — 1.550.—77.500 pesetas.

Falorias. — Emilio Granero.—Tela.—125.—6.250 pesetas.

París, piedra de toque.—Carmen Irazoz.—Tela.—40.—2.000 pesetas.

Las paredes ven.—Manuel Iribarren.—Tela.—200.—10.000 pesetas.

Palabras muertas. — Rodrigo Rubio.—Rústica.—50.—1.250 pesetas.

Tiempo en un reloj de arena. — Juan Plá.—Rústica.—50.—1.500 pesetas.

Siluetas literarias. — José Alfonso. — Rústica.—50.—1.250 pesetas.

De Antonio Fuentes a "El Cordobés". José Alfonso.—Rústica.—300. — 15.000 pesetas.

La 12 Brigada Internacional. — Aex Eisner. — Rústica. — 1.000. — 50.000 pesetas.

Tres mujeres. — P. Tortosa. — Rústica.—5.—250 pesetas.

La tierra manda. — P. Tortosa. — Rústica.—1.000.—30.000 pesetas.

El hombre plural. — Mario Gracioti.—Rústica.—200.—6.000 pesetas.

Amor, la misma palabra. — María Mulet. — Tela. — 220. — 13.200 pesetas.

El hombre que inventó un año. — J. Gabaldón. — Rústica. — 50. — 1.500 pesetas.

Tropicos. — G. Díaz Plaja. — Rústica. 200.—6.000 pesetas.

12 Relatos. — Autores valenc. — Rústica.—400.—20.000 pesetas.

El buey en el matadero. — R. Hernández. — Rústica. — 50. — 1.000 pesetas.

Colección cultura contemporánea

La ciencia de la felicidad. — Juan Finot. — Rústica. — 1.550. — 46.500 pesetas.

El tesoro de los humildes. — Maeterlink. — Rústica. — 870. — 34.800 pesetas.

Máximas y pensamientos. — Chamfort. — Rústica. — 875. — 35.000 pesetas.

Caracteres y anécdotas. — Chamfort. Rústica.—1.000.—30.000 pesetas.

Los médicos. — Azorín. — Rústica.—1.000.—30.000 pesetas.

La sonata a Kreutzer. — Tolstoi. — Rústica.—500.—20.000 pesetas.

El matrimonio. — Tolstoi. — Rústica. 500.—20.000 pesetas.

Alrededor de la Filosofía. — Schopenhauer.—Rústica.—500.—20.000 pesetas.

El amor, las mujeres y la muerte. — Schopenhauer. — Rústica. — 350. — 17.500 pesetas.

Los paraísos artificiales. — Baudelaire. Rústica.—350.—17.500 pesetas.

Poemas. — Walter Whitman. — Rústica.—100.—6.000 pesetas.

En América. — Máximo Gorki. — Rústica.—700.—21.000 pesetas.

La risa. — Bergdon. — Rústica.—800. 24.000 pesetas.

Pedro el Grande. — Merejkosky.—Rústica.—1.000.—30.000 pesetas.

Los degenerados. — Máximo Gorki.—Rústica.—250.—12.500 pesetas.

La libertad. — Schopenhauer. — Rústica.—50.—2.500 pesetas.

Ascensión en un grito. — R. Hernández. — Rústica. — 500. — 20.000 pesetas.

La muela de leche. — E. Granero. — Rústica.—400.—16.000 pesetas.

Los pescados. — Lorenzo Millo. — Rústica.—500.—20.000 pesetas.

Las carnes y la caza.—Lorenzo Millo.—Rústica.—500.—20.000 pesetas.

Dietario personal. — J. Ombuena. — Rústica.—800.—24.000 pesetas.

Doscientos chistes. — A. Villena. — Rústica.—580.—23.200 pesetas.

El libro de Las Mil noches y una noche, colección de 17 tomos (87 x 17).—J. Mardrus.—Tela. — 1.479.—69.600 pesetas.

Tomo I.—J. Mardrus.—Tela.—195.—7.800 pesetas.

Tomo II.—J. Mardrus. — Tela. — 295. 11.800 pesetas.

Tomo III.—J. Mardrus. — Tela. — 97. 3.880 pesetas.

Tomo IV. — J. Mardrus. — Tela. — 561.—22.440 pesetas.

Tomo V.—J. Mardrus.—Tela.—527.—21.080 pesetas.

Tomo VI. — J. Mardrus. — Tela. — 392.—15.680 pesetas.

Tomo VII. — J. Mardrus. — Tela. — 557.—22.280 pesetas.

Tomo VIII.—J. Mardrus. — Tela. — 464.—18.560 pesetas.

Tomo IX. — J. Mardrus. — Tela. — 464.—18.560 pesetas.

Tomo X. — J. Mardrus. — Tela. — 599.—23.960 pesetas.

Tomo XI. — J. Mardrus. — Tela. — 546.—21.840 pesetas.

Tomo XII. — J. Mardrus. — Tela. — 35.—1.400 pesetas.

Tomo XIII.—J. Mardrus. — Tela. — 590.—23.600 pesetas.

Tomo XIV. — J. Mardrus. — Tela. — 531.—21.240 pesetas.

Tomo XV. — J. Mardrus. — Tela.—573.—22.920 pesetas.

Tomo XVI. — J. Mardrus. — Tela.—514.—20.560 pesetas.

Tomo XVII.—J. Mardrus. — Tela. — 563.—22.520 pesetas.

"Colección Juvenil":

La fuente envenenada. — M. Castilla. Rústica.—25.—125 pesetas.

Investiga.—M. Castilla. — Rústica.—25.—125 pesetas.

El barco hundido. — M. Castilla. — Rústica.—25.—125 pesetas.

El tesoro escondido. — M. Castilla.—Rústica.—25.—125 pesetas.

Total, s. e. u. o.: 1.349.960 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veinte de julio próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, segundo; y se previene a los licitadores:

Primero

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que lo fué el de un millón doce mil cuatrocientas setenta pesetas, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercero

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a seis de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.685)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número seiscientos setenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, se tramita expediente de dominio, promovido por don Ernesto García Campos, mayor de edad, casado, abogado, vecino de Madrid, sobre tracto sucesivo interrumpido de la inscripción de un inmueble, solar, sito en Madrid, calle de Portheros, número siete, al amparo de los artículos ciento noventa y nueve y siguientes de la ley Hipotecaria y doscientos setenta y cuatro y siguientes del Reglamento para su aplicación, cuyo expediente ha sido admitido a trámite, con citación del Ministerio Fiscal, habiéndose acordado por providencia del día de hoy citar a los posibles herederos de don Isidoro Escotrela López, casado con doña Luisa Rodríguez Garrido, ambos fallecidos, cuyos herederos se desconocen, personas de quienes proceda la finca, o a sus causahabientes, convocándose a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a

la citación o publicación de los edictos puedan comparecer ante este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número once de la calle del Almirante, de esta capital, para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a seis de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.621)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

El ilustrísimo señor don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número quinientos cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y tres, sobre reclamación de ciento nueve mil quinientos dieciocho pesetas, promovidos a instancia de "Hormigones de Calidad, S. A.", contra la entidad demandada "Ubeda, Empresa Constructora, S. A.", cuyo representante legal se halla en ignorado paradero, hace saber que por providencia del día de la fecha ha dispuesto se cite al representante legal de la entidad demandada, que se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día veinte de julio, a las once de sus horas, a fin de practicar diligencia de confesión judicial, siendo ésta segunda citación.

Dado en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.793)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de esta capital, por medio del presente hago saber:

Que en este Juzgado, y con el número mil diez de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Muñoz Cuéllar, en nombre y representación de Compañía "Trabajos Bituminosos, Sociedad Anónima" (TRABIT), contra don Rafael Onieva Ariza y Compañía "Promotora y Constructora Industrial, Sociedad Anónima" (ROA PROCOINSA), sobre reclamación de cantidad; en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca embargada al demandado señor Onieva Ariza, que a continuación se expresa:

"Urbana.—Parcela de terreno en San Fernando de Henares, a la derecha de la carretera de Madrid a Barcelona, según se viene de ésta, al sitio llamado "El Colegio". Ocupa una superficie de trece mil ochenta metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de noventa y ocho metros, con la actual autopista de Madrid a Barcelona-carretera N-II, en dos líneas rectas de ciento cuarenta y ocho metros y setenta y seis centímetros, con "Agropecuaria Corpas", y finalmente, en otra línea recta de sesenta y tres metros, con don Ricardo Hernández Revuelta; al Este, en línea de cuarenta y dos metros, con la parcela número uno; al Oeste, en línea curva de treinta metros, aproximadamente, con la confluencia de la antigua carretera N-II, hoy vía de servicio, y la actual autopista Madrid-Barcelona, por La Junquera, hoy carretera N-II, y al Sur, en línea de trescientos veintiséis metros, aproximadamente, comprendidos entre los puntos kilométricos 17.200 al 17.500, con la antigua carretera N-II, hoy vía de servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 1.577, libro 26 de San Fernando de Henares, folio 157, finca número 1.418, inscripción tercera".

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, cuarto, se ha seña-

lado el día treinta y uno de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de catorce millones seiscientos quince mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Segunda

Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y ocho, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.807)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número doscientos ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Neu Española, S. A.", contra don Mariano Pozas Carretero, sobre ejecutivo; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día catorce de julio de mil novecientos setenta y ocho, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta la suma de setenta y nueve mil pesetas, y de la que será deducido el veinticinco por ciento.

Bienes que se sacan a subasta

Un tresillo, compuesto de sofá y dos butacas de tela azul.

Un mueble-bar, compuesto de tres departamentos arriba, tres abajo y tres cajones abajo, y nueve estanterías para libros y adornos, color blanco, de 3 x 2 metros, aproximadamente.

Un televisor marca "Lavis", de 24 pulgadas, con estabilizador acoplado.

Un frigorífico "Leonard", mediano.

Una mesa baja de comedor-estar, de madera, cuadrada.

Un taquillón color blanco, compuesto de varios cajones.

Dado en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.884)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número setecientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y ocho, expediente de declaración de herederos abintestato de doña María Isabel Barja Iglesias, hija de Leopoldo y de Araceli, nacida en Viana del Bollo el dos de marzo de mil novecientos uno y fallecida en estado de soltera, en Madrid, el dieciocho de abril de mil novecientos setenta y ocho; reclamando la herencia sus hermanos de doble vínculo don Manuel-Juan-Benito y don Benito-Edmundo Barja Iglesias, y sus sobrinos carnales hijos de su difunta hermana María Dolores, doña Araceli, don Manuel-Leopoldo y don José-María Barreira Barja, estos tres últimos por derecho de representación.

Y tratándose de sucesión entre colaterales y siendo superior a diez mil pesetas el valor de los bienes de la herencia, he acordado por providencia de esta fecha anunciar la muerte de la causante, sin testar, y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.622)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número mil ciento sesenta y siete de mil novecientos setenta y seis, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por el "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contra "La Cooperativa de la Vivienda de Santo Domingo de Guzmán" (Hogares para Burgos), en reclamación de un crédito hipotecario; en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada, que aparece en la actualidad inscrita a favor de doña Elvira Aizpuru Martínez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, y vecina de Miranda de Ebro, siguiente:

Urbana: Número quince. — Vivienda tipo B de la planta o piso tercero de la casa número siete de la calle de Pérez Galdós, de Miranda de Ebro. Consta de cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño, vestíbulo y pasillo. Mide una superficie de sesenta y ocho metros y sesenta y seis decímetros cuadrados, y linda: al frente o Norte, en línea recta, dividida en tres tramos, el primero de siete metros veinte centímetros, con la vivienda de la derecha, letra A, de la misma planta; el segundo, de tres metros noventa centímetros, con la caja de la escalera, y el tercero, de tres metros cuarenta centímetros, con vivienda izquierda, letra C, de la misma planta; por la derecha, entrando o Poniente, en línea de cuatro metros, con vivienda de la derecha, letra A, de la misma planta; izquierda o Levante, en línea de cuatro metros, con vivienda de la izquierda, letra C, de la misma planta, y fondo o Mediodía, en línea de catorce metros cincuenta centímetros, que es fachada principal, con la calle de Pérez Galdós. Su cuota es de dos enteros cincuenta y dos centésimas por ciento.

Es en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro la finca núm. 20.200.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso sexto, izquierda, se ha señalado el día seis de septiembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, setenta y ocho mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

El acreedor demandante podrá concurrir como postor y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo expresado.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Sexta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de junio de mil novecientos setenta y ocho, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.747)

SALAMANCA

EDICTO

Don Narciso Tejedor Alonso, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número doscientos trece de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de doña María Anunciación de Cabo Hernández (Hermanos de Cabo), mayor de edad, soltera, y vecina de Salamanca, contra don Carlos de los Santos Corrales, mayor de edad, industrial, titular de la denominación comercial "Casa Santos", domiciliado en Madrid, calle de Jesús Goldero, número siete, declarada en rebeldía, en reclamación de doscientas siete mil quinientas setenta pesetas de principal y cien mil pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en período de ejecución de sentencia; y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta en quiebra, como de la propiedad del demandado, los siguientes bienes:

1.—Una troqueladora marca "Oski", de veinte toneladas, sin número visible, tasada en ciento sesenta mil pesetas.

2.—Una guillotina, manual, de 1,10 de corte, marca "Absa", tasada en quince mil pesetas.

Total, s. e. u. o.: Ciento setenta y cinco mil pesetas.

Los bienes reseñados se encuentran depositados en poder del demandado, donde podrán ser examinados, y salen a subasta bajo las siguientes condiciones:

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, en un solo lote, el día veintiséis de julio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca, a seis de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.686)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez de Distrito del Juzgado número cuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número cuatrocientos cincuenta de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador don José Manuel de Dorremocha, en nombre de Sociedad Anónima "Técnicas del Clima, Sociedad Anónima", contra don Francisco Serradilla de la Fuente, sobre reclamación de cuarenta y un mil doscientas veintiuna pesetas con ochenta céntimos; en cuyas actuaciones, hoy en período de ejecución de sentencia, he acordado con esta fecha, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados y peritados de la demandada, siguientes:

Un turismo "Chrysler", último modelo, matrícula M-7069-BB, modelo 2 L, doscientas sesenta mil pesetas.

Total: Doscientas sesenta mil pesetas. Se hace constar a las partes y licitadores:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, veinte, primero, el día veintiuno de julio próximo, a las once de su mañana, por el sistema de pujas a la llana.

Que para tomar parte en ella será preciso depositar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento del precio de los bienes en concepto de fianza.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Que se efectuará la subasta en calidad de poder ceder a terceros.

Que los bienes embargados se hallan depositados en poder del demandado.

Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en los autos.

Que éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y

Que el demandado podrá liberar sus bienes pagando principal y costas antes del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a quince de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, P. H., Alfonso Mata Mata.—El Juez de Distrito, Pablo Villanueva y Santamaría.

(A.—14.820)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Por medio del presente se hace saber que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, bajo el núm. 797 del año 1977, sobre lesiones, y en el mismo se ha dictado providencia por el que se cita a Fernando Carbajo Fernández, hallado en ignorado paradero y domicilio, a fin de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 2, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, bajo, el día 12 de julio próximo, a las diez y treinta de su mañana, al objeto de que asista al juicio de faltas arriba reseñado en calidad de lesionado, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.169)

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas número 229 de 1978.— Por el presente se cita al denunciado Antonio Bruno Suárez, nacido en Madrid el 11 de septiembre de 1956, hijo de José y de Dolores, soltero, obrero, domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, número 205, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 12 del próximo mes de julio, a las diez cuarenta horas, comparezca en el Juzgado de Distrito núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio que en dicho Juzgado se instruye con el número expresado por lesiones en riña, debiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.138)

(B.—4.171)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Rogelio Egea Pazos, nacido en Escavilla-Loyes, hijo de Joaquín y de Matilde, soltero, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 12 del mes de julio, a las nueve cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 713 de 1978, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—5.697)

(B.—3.770)

Por el presente se cita a Francisco Higuero Muñoz, José Ramón Giráldez Núñez y María del Pilar Estébanez Estébanez para que el día 13 de julio próximo, a las nueve cuarenta y cinco de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 786 de 1978, en el que aparecen como denunciados.

(G. C.—5.978)

(B.—4.084)

Por el presente se cita a Ramón Moreira Hidalgo, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 27 de julio, a las nueve y media de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 818 de 1978, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—6.074)

(B.—4.147)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 5 de esta capital, en autos de juicio de faltas núm. 445 de 1978, sobre usurpación de funciones, se cita al denunciante-perjudicado Ursicio Mateo Zapatero, de veinticinco años, soltero, paradero, hijo de Isaac y de Alejandra, natural de Villacuerdo (Palencia) y vecino de Madrid, en ignorado paradero, para que el próximo día 13 de julio y hora de las nueve treinta de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.666)